



DECRETO ALCALDICIO N° 2403
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

17 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 948 de fecha 25.08.2015 que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa para financiar Asistencia Técnica al Establecimiento Educacional Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267 de la comuna de Requinoa, Región Libertador Bernardo O'Higgins. El Ministerio de Educación transferirá al municipio la suma de \$ 4.100.000, para Perfil Diseño, con un plazo de ejecución de 150 días.

El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 08.10.2018 que aprueba Resolución Exenta N° 1148 de fecha 05.09.2018 que Regulariza y Aprueba Modificación Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, referido al convenio para financiar Asistencia Técnica, para el Establecimiento Educacional: Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267 de la comuna de Requinoa, Región de Libertador Bernardo O'Higgins. "Con respecto a los plazos, las partes acuerdan que la asistencia técnica deberá ejecutarse y entregarse la totalidad de los productos para su aprobación conforme a la cláusula sexta numeral 1 del Convenio, hasta el **31 de Marzo de 2019**.

El Decreto Alcaldicio N° 569 de fecha 21.02.2019, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández**, Rut [REDACTED] por los Servicios de "**Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267**", por un monto de **\$ 4.100.000 impuesto incluido**. Aprueba Términos de Referencia, suscripción de Contrato y emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 26.05.2019, que aprueba Contrato de fecha 22.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. **Miguel Ángel Herrera Hernandez**, Rut [REDACTED] por los Servicios de "**Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267**", por un monto de **\$ 4.100.000 impuesto incluido**, y un plazo de ejecución de 06 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 26.08.2019, que Autoriza Cancelación **1er Estado de Pago**, correspondiente **al 50% de avance** del servicio de "**Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia**", ejecutado por el profesional **Sr. Miguel Herrera Hernandez**, Rut [REDACTED] según **Boleta Electrónica N° 99**, de fecha 01.08.2109, por un monto de **\$ 1.025.000 imp. Inc.**

El Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 11.07.2022, que Aprueba Modificación de Convenio de fecha 31.05.2022, que modifica Convenio para financiar Asistencia Técnica para el Establecimiento Educacional "**Escuela República de Francia**", **R.B.D.:2.267**, de la comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, aprobado por Decreto Exento N° 948 de 2015, del Ministerio de Educación y modificado según consta de la Resolución Exenta N° 1.148 de 2018, Resolución Exenta N° 1.226 de 2019 y Resolución Exenta N° 1.090 de 2020, todas de la Dirección de Educación Pública, en el sentido de extender hasta el **día 31 de Diciembre 2022**, el plazo de ejecución de la asistencia técnica establecido en la cláusula tercera del Convenio.

El Memo N° 764 de fecha 13.10.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que de acuerdo al convenio de fecha 17.06.2015 suscrito entre la Dirección Pública de Educación y la Municipalidad de Requinoa, para financiar asistencia técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela República de Francia, R.B.D. 2267, solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para la aprobación de aumento de plazo del servicio contratado al Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] por la suma de \$4.100.000.- con impuesto. De acuerdo a lo anterior, se expone a continuación cronológicamente la situación contractual del estudio indicado:

- a) Mediante Decreto Exento N° 948 de fecha 25.08.2015 del Ministerio de Educación aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requinoa para financiar Asistencia Técnica al establecimiento educacional República de Francia, R.B.D. 2267 de la comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. El Ministerio de Educación, transferirá al municipio la suma de \$4.100.000, para Perfil Diseño, con un plazo de ejecución de 150 días.



- b) El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 08.10.2018, aprueba Resolución Exenta N° 1148 de fecha 05.09.2018 regulariza y aprueba modificación de Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa referido al convenio para financiar Asistencia Técnica, para el Establecimiento Educacional: Escuela República de Francia, R.B.D.:2267 de la comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Con respecto a los plazos, las partes acuerdan que asistencia técnica deberá ejecutarse y entregarse la totalidad de los productos para su aprobación conforme a la cláusula sexta, numeral 1 del Convenio, hasta el 31.03.2019.
- c) A través del decreto Alcaldicio N° 569 del 21.02.2019, aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, al oferente Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] por los Servicios de "Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela República de Francia, R.B.D. 2267, por un monto \$4.100.000 impuesto incluido.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1579 del 28.05.2019 aprueba contrato de fecha 22.05.2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Sr. Miguel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] por los servicios de "Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela República de Francia", R.B.D. 2267, por un monto \$4.100.000 impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 6 meses.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2467 del 26.08.2019, autoriza la cancelación del primer estado de pago al avance del servicio "Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela República de Francia", ejecutado por el Sr. Miguel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.025.000.- impuesto incluido.
- f) El Ord. N° 864 de fecha 29.12.2021 de la Municipalidad de Requinoa, solicita a la Seremi de Educación renovación de Convenio por un nuevo plazo hasta el 30.06.2022, del cual no hubo respuesta.
- g) Se informa que el consultor siguió trabajando y obtuvo la recomendación técnica RS con fecha 23 de marzo de 2022.
- h) Mediante Decreto Alcaldicio N° 1490 del 11.07.2022, aprueba modificación de Convenio de fecha 31.05.2022, que modifica convenio para financiar Asistencia Técnica para el establecimiento educacional "Escuela República de Francia", R.B.D.:2.2267 de la comuna de Requinoa, región del Libertado Bernardo O'Higgins, aprobado por Decreto Exento N° 948 de 2015 del Ministerio de Educación y modificado según consta de la resolución Exenta N°1.148 de 2018, Resolución Exenta N° 1.226 de 2019 y Resolución Exenta N° 1.090 de 2020, todos de la Dirección de Educación Pública, en el sentido de extender hasta el 31 de diciembre de 2022, el plazo de ejecución de asistencia técnica establecido en la cláusula tercera del Convenio.

Considerando el oficio. N° 864 de fecha 29.12.2021 de la Municipalidad de Requinoa y las gestiones realizadas ante la SECREDUC y la Dirección de Educación Pública, solicita autorizar **regularización del proceso administrativo por aumento de plazo del contrato por el Servicio de "Asistencia Técnica para el desarrollo del Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia"**, a cargo del oferente **Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] a partir del 29 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022**, fecha coincidente con el término de la vigencia del Convenio con la Dirección de Educación Pública.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos



DECRETO :

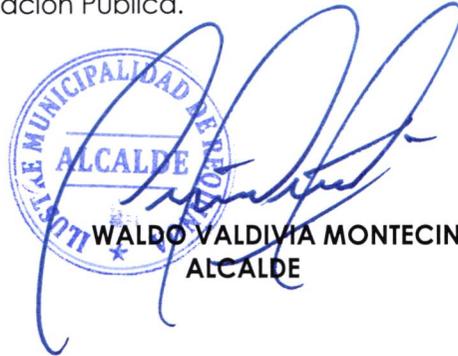
REGULARIZA Proceso Administrativo.

AUTORIZASE aumento de plazo del contrato por el Servicio de "Asistencia Técnica para el desarrollo del Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia", a cargo del oferente **Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández**, Rut [REDACTED] **a partir del 29 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022**, fecha coincidente con el término de la vigencia del Convenio con la Dirección de Educación Pública.

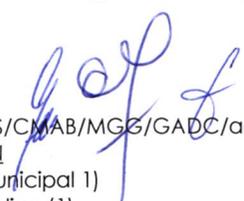
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WAVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-